

(R. C. del S. 194)

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Res. Conj. Núm. 92-2013
(Aprobada en 6 de sep. de 2013)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar a los Municipios incluidos en esta medida la cantidad de ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y seis (859,566) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, mediante la Resolución Conjunta Núm. 94-2008, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a los Municipios la cantidad de ochocientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta y seis (859,566) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura, mediante la Resolución Conjunta Núm. 94-2008, para que sean utilizados según se desglosa a continuación:

1. Municipio de Vieques Para obras y mejoras permanentes	\$150,000.00
2. Municipio de Villalba Para obras y mejoras permanentes	\$100,000.00
3. Municipio de Yabucoa Para obras y mejoras permanentes	\$150,000.00
4. Municipio de Corozal Para obras y mejoras permanentes	110,000.00
5. Municipio de Aguada Para obras y mejoras permanentes	100,000.00
6. Municipio de Isabela Para obras y mejoras permanentes	150,000.00
7. Municipio de Añasco Para obras y mejoras permanentes	<u>99,566.00</u>
Total Asignados	<u>\$859,566.00</u>

Sección 2.- Se autoriza a los Municipios a contratar los servicios de contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones estatales, municipales y/o federales.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 6 de septiembre de 2013

Firma: 

Francisco J. Rodríguez Bernier
Secretario Auxiliar de Servicios